



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA
(ISFODOSU)**

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

**RECINTO-03- LNNM LICEY AL MEDIO- ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE
LIMPIEZA E HIGIENE Y DESECHABLE PARA LA OPERATIVIDAD.**

ISFODOSU-DAF-CM-2025-0094

**Santo Domingo
República Dominicana
Mayo 2025**



SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección




Constituye el objeto de la presente convocatoria a recibir ofertas para el **Recinto-03-LNNM-Licey Al Medio- Adquisición de suministro de limpieza e higiene y desechable para la operatividad**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros-, **3171501,12161903,12352104,47121804,48101915,47131807,47121701,47131605,47131604,47131803,48101916,47131704,53131608,47131801,47131827,42131606,14121504,14111704,14111703,52151502,47131810,52121602,14111705,12161902,52121704,47131618,52152102,47131502,47131502,52121704,46181504.** deberán tener estos rubros para fines de adjudicación.

2. Especificaciones técnicas del bien.




Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

Ítem	Código	Producto	Especificaciones	Cant.	Unidad de medida
1.	23171501	Ambientador	<p>Fragancias variadas de 8.8oz En aerosol (Spray)</p> 	100	Unidad
2.	23171501	Insecticida en aerosoles	<p>-Insecticida en aerosol -Capacidad de 400 ML. -Elimina todo tipo de insectos caminadores y voladores</p> 	10	Unidad
			<p>Limpiador multiusos en forma de Spray Espuma semiseca. -Limpieza de todas las</p>		




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

3.	12161903	Agente de espuma	<p>superficies (quita la grasa, el sucio y la mugre en toda superficie) Para tela, madera, para lozeta de cocina.</p> <p>- Presentación: 19 onzas</p> 	5	Unidad
4.	12161903	Agente de espuma	<p>Limpiador multiusos en forma de Spray</p> <p>Espuma semiseca.</p> <p>-Limpieza de todas las superficies (quita la grasa, el sucio y mugre en toda superficie) Para tela, madera, para lozeta de cocina.</p> <p>- Presentación: 6 onzas</p> 	5	Unidad
5.	12352104	Alcohol isopropílico	<p>Antiséptico de primeros auxilios</p> <p>Alcohol isopropílico al 70%</p> <p>-Tamaño 1 galón</p> <p>-- Envase con especificaciones visibles acerca de los componentes del producto.</p> 	2	Unidad




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

6.	47121804	Cubeta para limpiar	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad 14 Litros - Material plástico fuerte y resistente -Color negro - Con asa de metal 	12	Unidad
7.	47121804	Cubeta para limpiar	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad 13 Litros - Material plástico fuerte y resistente. -Color negro - Con asa de metal 	13	Unidad
8.	47121804	Cubeta para limpiar	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad 12 Litros - Material plástico fuerte y resistente. -Color negro - Con asa de metal 	20	Unidad




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

9.	48101915	Bandeja Foam no. 6	<p>-Color blanco -Presentación fardo 500/1 - Material Foam con tapa - plato desechables # 6 - Para uso de comidas calientes</p> 	2	Unidad
10.	48101915	Bandeja plástica	<p>-Color transparente -Material plástico con tapa Tamaño:10.25 x 6.5 x 4.22 - Para uso de alimentos frío</p> 	300	Unidad
11.	48101915	Bandeja foam # 9	<p>-Color blanco - Presentación fardo 200/1 - Material Foam con tapa - plato desechables # 9 - Para uso de comidas calientes</p> 	3	Unidad



SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

12.	47131807	Desinfectante para alimentos	<p>Desinfectante de frutas y verduras cloruro activo, excipientes libres de cloro activo.</p> <p>- Presentación de 1 litro.</p> <p>- No perjudicial para la salud.</p> 	10	Unidad
13.	47121701	Bolsas de basura	<p>- Funda plástica</p> <p>- Alta resistencia</p> <p>- Capacidad de 55 galones</p> <p>- Calibre 200</p> <p>- Color negro</p> 	20000	Unidad
14.	47121701	Bolsas de basura	<p>- Funda plástica</p> <p>- Alta resistencia</p> <p>- Capacidad de 4 galones</p> <p>- Color negra</p> 	10000	Unidad




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

15.	47131605	Cepillos de pared	<p>-Tipo plancha -Tamaño 17x7x48 cm -Cepillo para pared, con cerda de material plástico.</p> 	5	Unidad
16.	47131604	Escoba	<p>-Mango de madera resistente -Base plástica resistente. -Tamaño de 33 cm de ancho -Cerdas de nylon de 12 cm de largo.</p> 	100	Unidad
17.	47131604	Escoba	<p>- Limpia Techo - Con palo extensible de metal. -Cerdas de nylon</p> 	10	Unidad




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

18.	47131803	Desinfectante para uso doméstico	<ul style="list-style-type: none"> - Antibacterial. - Desinfectantes. - Aromatizante, diferente fragancia. - Tamaño 1 galón. - Envasado en galón plástico resistente a alta temperatura con asa. 	500	Unidad
19.	47131803	Limpiador multiusos	<ul style="list-style-type: none"> - Química de amplio espectro -Restricciones de uso: Reservado para usos industriales. - Presentación en galón - Poseer una amplia capacidad desinfectante (bactericida y microbiana). - Desgrasante de amplio poder limpiador. (piso, loseta, freidores, hornos). - Envase plástico resistente a alta temperatura con asa. 	20	Unidad
20.	47131803	Detergente germicida	<p>Detergente cuaternario, germicida y desodorizante.</p> <p>Presentación: galón 128 onza</p> <p>Envase plástico resistente a alta temperatura con asa.</p>	2	Unidad



SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

					
21.	48101916	Dispensadores de servilletas	<p>Dispensador de servilletas cromado metálico de dos niveles</p> 	40	Unidad
22.	47131704	Dispensadores de jabón	<p>Material: acero inoxidable. Función: automático de Pared, manos libres con sensor infrarrojo. - Eléctrico. - Gel liquido Capacidad: 1000 ml</p> 	10	Unidad
23.	47131704	Dispensadores de gel	<ul style="list-style-type: none"> - Portátil - Diseño moderno - Capacidad: 800 ml - Color: Blanco - Material: ABS y PVC - Incluye llave de seguridad, tornillos y tarugos 	10	Unidad




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

					
24.	53131608	Jabón líquido para mano	<ul style="list-style-type: none"> - Desinfecta y limpia - Con aroma de almendra - Uso: Aseo personal - Solubilidad: soluble en agua - Envasado en galón plástico resistente con asa. - Estado físico: Líquido - Galón 128 onza 	75	Unidad
25.	53131608	Jabón líquido para lavar	<ul style="list-style-type: none"> -Galón -Con fragancia floral - Alto poder limpiador. -Galón; 128 onza Envasado en galón plástico resistente a alta temperatura -Con asa. 	80	Unidad





SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

26.	47131801	Limpiadores de Pisos	<p>Descurtidos de cerámica Azulejos, porcelanas, rendijas o juntas.</p> <p>-Eliminador cemento -Tamaño: galón 128 onza.</p> <p>Envasado en galón plástico resistente a alta temperatura.</p> 	15	Unidad
27.	47131801	Limpiadores de piso	<p>Descurtidos de cerámica Azulejos, porcelanas, rendijas o juntas.</p> <p>-Eliminador cemento -Tamaño 32 onza</p> <p>Envasado en 32 onza resistente a alta temperatura.</p> 	10	Unidad
28.	47131827	Cloro	<p>Grado sanitario</p> <p>-Ingredientes activos: Hipoclorito de Sodio 4.5%</p> <p>-Solubilidad en agua</p> <p>-Desinfectante, desodorizante y blanqueador, que elimina el 99% de las bacterias.</p> <p>Galón 128 onza</p> <p>Envase plástico resistente con asa</p>	600	Unidad





SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

					
29.	42131606	Máscaras quirúrgicas	<p>-Mascarillas desechables tipo quirúrgicas</p> <p>-3 capas de tela non-woven o no tejida. Filtración bacteriana (BFE)</p> <p>-Eficacia de filtración >95% de BFE</p> <p>-Presentación caja 50/1</p> <p>-Material transpirable y que no irrite la piel.</p> 	2	Unidad
30.	14121504	Papel PVC	<p>Papel Film PVC para envoltura</p> <p>-Color transparente</p> <p>-Tamaño 18 pulgadas*2000 pies por rollo</p> <p>-Empacado en la caja, con cortador</p> 	30	Unidad
31.	14121504	Papel de aluminio	<p>Medida 18*1000. 45.7cm x 304.8m. el rollo</p> <p>- Cortador integrado.</p> <p>- Especial para empacar y proteger sus alimentos.</p>	8	Unidad




SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

					
32.	14111704	Papel higiénico	<p>Papel higiénico en rollo. Presentación fardo 12/1 -1000 pies por rollo Peso: 1.5 libra por rollo -Doble hoja.</p> 	- 250	Unidad
33.	14111704	Papel higiénico	<p>Papel higiénico rollo. -Presentación fardo 30/1 -Doble hoja, textura suave y con tecnología absorbente de máximo rendimiento</p> 	100	Unidad
34.	14111703	Toallas de papel	<p>- Presentación fardo 6/1 - 800 pies por rollo - Doble hoja, para mayor absorbencia y resistencia</p> 	50	Unidad





SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

35.	52151502	Platos desechables	<p>-Color blanco - Material Foam - Platos desechables # 6 -Fardo 40 x 25</p> 	6	Unidad
36.	52151502	Platos desechables	<p>-Color blanco - Material Foam - Platos desechables # 9 -Fardo 40 x 25</p> 	2	Unidad
37.	52151502	Platos desechables	<p>-Color blanco “hondo” - Material Foam - Platos desechables # 9 -Fardo 40 x 25</p> 	4	Unidad
38.	47131810	Jabón en pasta para fregar	<p>-Detergente en pasta -Envase de 50 libras -Fragancia de limón -Eliminador de grasa</p> 	10	Unidad





SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

39.	47131810	Jabón líquido para fregar	<p>- Envase en galón plástico resistente a alta temperatura</p> <p>- Detergente líquido para fregar, súper concentrado, para eliminar grasa vegetal en los utensilios de la cocina.</p> <p>-Galón 128 onza.</p> <p>-Fragancia de limón</p> 	40	Unidad
40.	47131810	Detergente para máquina lavaplatos	<p>Detergente sólido clorado para el lavado automático de máquina lavaplatos industrial.</p> <p>Presentación Caja 4/1 de 9 libras cada unidad.</p> <p>Envase plástico resistente</p> 	2	Unidad
41.	14111705	Servilletas	<p>-Servilletas desechables</p> <p>-Dos capas de grosor</p> <p>-Suaves y absorbentes</p> <p>-Color blanco</p> <p>-Presentación fardo 10/500</p> 	150	Unidad





SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes



42.	14111705	Servilletas	<p>-Servilletas desechables -Dos capas de grosor -Suaves y absorbentes -Color blanco - Tipo Cuadrada - Presentación 500/1</p> 	50	Unidad
43.	12161902	Detergente en polvo	<p>Detergente en polvo empaque de 30 libras</p> 	20	Unidad
44.	12161902	Detergente en polvo	<p>Detergente en polvo empaque de 450 gramos</p> 	50	Unidad
45.	47131618	Súaper o trapero	<p>Tela de algodón - No. 38 Mango de madera tejido con alambre y clavado .</p> 	50	Unidad

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

46.	47131618	Súaper o trapero	<p>Tela de algodón</p> <p>- No. 40</p> <p>Mango de madera tejido con alambre y clavado .</p> 	25	Unidad
47.	52152102	Vasos biodegradables	<p>-Presentación caja de 1000 unidades</p> <p>- Medida de 4 oz</p> <p>- Biodegradable</p> 	14	Caja
48.	52152102	Vasos biodegradables	<p>-Presentación caja de 1000 unidades</p> <p>- Medida de 6 oz</p> <p>- Biodegradable</p> 	5	Unidad
49.	52152102	Vasos biodegradables	<p>- Presentación caja de 1000 unidades</p> <p>-Medida de 8 oz</p> <p>- Biodegradable.</p> 	2	Caja
50.	52152102	Vasos biodegradables cónicos	<p>- Biodegradable</p> <p>- Tamaño o capacidad 4.5 oz.</p> <p>- Presentación caja de (5000).</p>	15	Unidad

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

					
51.	52152102	Vasos biodegradables	<p>-Medida de 10 oz</p> <p>-Biodegradable.</p> <p>-Presentación caja de 1000 unidades.</p> 	5	Caja
52.	47131502	Toalla lanilla	<p>Tela lanilla algodón, colores varios medida 12 x 12 pulgadas</p> 	100	Unidad
53.	47131502	Toalla lanilla	<p>Tela lanilla algodón, colores varios medida 9.84 x 9.84 pulgadas</p> 	30	Unidad
54.	46181504	Guantes plásticos p/alimentos	<p>Guantes desechables de nitrilo, caja de 100 unidades, seguros para alimentos, puntas de los dedos texturizadas, sin polvo, sin látex, color negros.</p> <p>Talla M 40 caja.</p> <p>Talla L 10 cajas.</p> <p>-Certificados para manipulación de alimentos.</p>	50	Unidad

					
55	46181504	Guantes de Caucho # 12	<p>Par de guantes Resistente para limpieza</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reutilizables. - Afelpados para cuidar las manos. -Extremadamente resistente para limpieza pesada de pisos en cocinas y baños -Con agarre antideslizante -Calibre 35 -Debe cubrir hasta el antebrazo. 	360	Unidad

3- Informaciones importantes:

1. Entrega total a requerimiento de la institución.
2. Los interesados podrán participar por uno al total de los ítems, siempre y cuando oferten el total de las cantidades requeridas para cada uno.
3. Los oferentes deberán cotizar con el mismo nombre indicado en estos términos de referencia.
4. Los oferentes participantes deberán asegurar la disponibilidad de estos Productos y el cumplimiento con las especificaciones técnicas aquí detalladas.
5. El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante.
6. Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
7. Este proceso será evaluado / adjudicado por ítem.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

8. Los oferentes adjudicados deberán mantener el precio ofertado hasta que se cumpla con la entrega total de la orden de compras.
9. Los oferentes deben cotizar según los lineamientos especificados para cada ítem, de no ser así quedan **automáticamente descalificados**.
10. El ISFODOSU se reserva el derecho de realizar la debida diligencia a través de inspecciones en las instalaciones del oferente en cualquier momento durante el proceso o suministro de los productos. Si se produce un cambio de locación, deberá notificarse por escrito. Si en alguna de esas visitas se verifica que las instalaciones no coinciden con la dirección proporcionada por el oferente en el formulario de Información sobre el Oferente, esto resultará automáticamente en la invalidez de la oferta o de la Orden de compra.
11. El ISFODOSU se reserva la facultad de llevar a cabo visitas técnicas a los interesados que presenten ofertas en el proceso y el perito técnico de ISFODOSU será recibido por el oferente o su representante designado, y aceptarán las inspecciones de las instalaciones durante el proceso de la licitación, en el cual se manejan los suministros para su distribución.
12. El ISFODOSU notificará sobre la realización de la inspección, cuyo objetivo será verificar la idoneidad de la infraestructura, incluyendo oficina y almacén.
13. La adjudicación será realizada por ítem.
14. El oferente debe presentar muestra física de todos los ítems al momento de entregar su oferta; de no ser así, **quedará automáticamente descalificado**.
15. **Es imprescindible** que el oferente presente **fotos y marca** de los productos, con la presentación de oferta, para ser validados por los especialistas, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas indicadas.
16. El proveedor que resulte adjudicatario será el único responsable de la presentación de la oferta y no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del "contrato", sin previa autorización por escrito de la entidad contratante.
17. El oferente participante deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), contar con los rubros citados en el acápite 1 (Objeto del procedimiento de selección)

4. Presupuesto base o valor referencial

Ítems	Montos
1.	Treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00),
2.	Dos mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,600.00)
3.	Tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000.00)
4.	Dos mil trescientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,375.00)
5.	Dos mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,650.00),
6.	Tres mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,100.00),
7.	Dos mil ochocientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,890.00),

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

8.	Cuatro mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,250.00),
9.	Mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800.00),
10.	Tres mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,200.00),
11.	Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,450.00),
12.	Ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00),
13.	Doscientos ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$280,000.00),
14.	Cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00),
15.	Cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$450.00),
16.	Dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00),
17.	Tres mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,500.00),
18.	Setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$79,650.00),
19.	Diecinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000.00),
20.	Cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,866.00),
21.	Veinte mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,200.00),
22.	Dieciséis mil trescientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,380.00),
23.	Quince mil quinientos setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,576.00),
24.	Diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,750.00),
25.	Veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00),
26.	Cuatro mil trescientas cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,350.00),
27.	Dos mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,900.00),
28.	Setenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$72,000.00),
29.	Setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$700.00),
30.	Sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$62,850.00),
31.	Treinta y dos mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$32,150.00),
32.	Trescientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$368,750.00),
33.	Ochenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$82,000.00),
34.	Sesenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,900.00),
35.	Doce mil doscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,240.00),
36.	Cinco mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,700.00),
37.	Nueve mil setecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,780.00),
38.	Treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,250.00),
39.	Siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,500.00),
40.	Veinte mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,700.00),
41.	Ciento cincuenta y tres mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$153,900.00),
42.	Once mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,250.00),
43.	Veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,450.00),

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

44.	Veinte y dos mil cientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,150.00),
45.	Once mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,200.00),
46.	Cinco mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,250.00),
47.	Diez y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,159.00),
48.	Seis mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,500.00),
49.	Nueve mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,050.00),
50.	Setenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$78,000.00),
51.	Diez mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,575.00),
52.	Seis mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,200.00),
53.	Dos mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,050.00),
54.	Cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,675.00),
55.	Cuarenta y seis mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$46,200.00),

El presupuesto base para el **Recinto-03-LNNM- Adquisición de suministro de limpieza e higiene para la operatividad** asciende a: un monto total de **Un Millón Ochocientos cuarenta y tres mil sesenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,843,066.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la adquisición, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar y tiempo de entrega

El oferente que resulte adjudicado debe entregar de la siguiente manera:

Ítems	Dirección de entrega	Tiempo de entrega
01-55	Recinto Luis Napoleón Núñez Molina-ISFODOSU: carretera Duarte km 10 ½ Licey al Medio Santiago., Rep. Dom.	Entrega según lo requiera la institución

6. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	30/5/2025 15:00
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los (as) interesados(as).	3/6/2025 10:02

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	3/6/2025 17:33
4. Presentación de ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	4/6/2025 15:05
5. Aperturas de ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	4/6/2025 15:10
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	5/6/2025 10:00
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	9/6/2025 10:00
8. Adjudicación	16/6/2025 12:00
9. Notificación de adjudicación	16/6/2025 12:05
10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	23/6/2025 12:00
11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	23/6/2025 12:05

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Recepción de la Dirección Administrativa de ISFODOSU Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado en la carretera Duarte kilómetro 10 ½, Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o, de ser una persona jurídica, por la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como en papel físico, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ
UREÑA (ISFODOSU)
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CM-2025-094**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

8. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

9. Documentación de la oferta técnica

9.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), **Subsanable**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042), **Subsanable**
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable**
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable**
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividades **comerciales** **siguiente**
23171501,12161903,12352104,47121804,48101915,47131807,47121701,4713160
5,47131604,47131803,48101916,47131704,53131608,47131801,47131827,421316
06,14121504,14111704,14111703,52151502,47131810,52121602,14111705,12161
902,52121704,47131618,52152102,47131502,47131502,52121704,46181504,
referida en el numeral dos (2) sobre “Especificaciones técnicas del bien” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución, **Subsanable.**
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente), **Subsanable.**
7. Recibido de Código de ética Institucional, **Subsanable.**
8. Compromiso ético para oferentes del Estado, **Subsanable.**

9.2 Documentación técnica:

1. **Documento «Oferta Técnica».** El oferente participante deberá presentar un documento identificado como «Oferta Técnica» en el que detalla, de manera textual, los bienes

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2: Especificaciones técnicas del bien), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente. Presentar Imagen de cada ítem ofertado. **No Subsanable**

2. Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (45 días de crédito). **Subsanable.**
3. Carta mantenimiento de la oferta firmada y sellada. **Subsanable.**
4. Entregar dos (02) cartas de referencias, contrato u órdenes de compras de igual magnitud según corresponda, ejecutadas dentro de los últimos dos (2) años. Incluir contacto del cliente.
5. Formulario de entrega de muestra. **Subsanable.**

10. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante, incluyendo cualquier documento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

11. Metodología de evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y que serán verificadas bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE” y los siguientes aspectos:

- **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** que los bienes ofertados cumplan con **todas** las características especificadas en esta Ficha Técnica (ver numeral 2).
- **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 45 días calendario (no otorgar el crédito requerido dará lugar a la descalificación del proceso, sin más trámite.)
- **Menor Precio Ofertado.**

12. Criterio de adjudicación.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio, indicado en el artículo 83 del Reglamento 416-23.**

Los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que serán bajo la modalidad “Cumple/No Cumple”.

La Adjudicación será decidida, entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, a la que ofrezca el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ésta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Departamento de Compras y Contrataciones, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, notificará a los proveedores los resultados de Adjudicación y No Adjudicación, según la fecha indicada en el Cronograma de Actividades antes mencionado.

13. Debida diligencia

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

14. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

SECCIÓN II: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, por un periodo de un año.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

*La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$ 1 0.000,00**, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.*

Garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al (4%) del monto adjudicado la cual consistirá en una póliza, a disposición de la entidad contratante. En el caso de las micros, pequeña y mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía será de un año contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

2. Supervisor o responsable del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** ha designado como miembro del equipo de responsable de la gestión del contrato, a: Víctor Manuel Méndez

3. Entregas a requerimiento

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) solicitará que el objeto de la contratación se cumpla correspondiente a las entregas según requerimiento.

4. Suspensión del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato (orden de compra) mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

5. Modificación de los contratos

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

Toda modificación del contrato (orden de compra), sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

6. Condiciones de pago

Se realizará el pago contra factura, al finalizar la entrega de los bienes adjudicados tras la recepción satisfactoria del área solicitante, del departamento de almacén y la Unidad de Contraloría General de la República Dominicana, a partir de la certificación del contrato, en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días**.

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será **del veinte por ciento 20%, [no pudiendo ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23]** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la firma del Contrato. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**.

La suma restante será pagada en pago contra factura al proveedor, a partir del bien adquirido. Estos pagos se harán en un período no mayor de **cuarenta y cinco (45) días** contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

7. Recepción del bien

Concluida la prestación del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el bien cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del bien fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de cinco (5) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificada la adquisición del bien. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

Especificaciones de las facturas

- a. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15, E45).
- b. Estar expedida a nombre del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
- c. Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- d. Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente.
- e. Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **cinco (5) hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el bien y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del bien y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

8. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

9. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución del bien por causas imputables a éste por más de **una (1) hora, contada a partir de la hora pautada en el pliego de condiciones;**
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

10. Penalidades por retraso

1. Advertencia escrita.
2. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

11. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Bienes

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- 3) Código de ética institucional.
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.

Contacto:

***Las Ofertas solo pueden ser remitidas por: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en Físico al Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana.**

Cualquier duda puede ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: mariam.arias@isfodosu.edu.do o vía telefónica al siguiente número: 809-580-7224, EXT:720

José Ramón Breton
Perito Técnico